



DE LA PROVINCIA **DE GUADALAJARA**



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: lunes, 12 de Julio de 2021

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE UNA CONCESIÓN

2157

ANUNCIO DE COMPETENCIA DE PROYECTOS

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se ha recibido la siguiente solicitud de inicio del trámite de competencia de proyectos:

- Tipo de solicitud: Modificación de características de una concesión
- Descripción de la solicitud: Modificación de las características del aprovechamiento de referencia T-0066/2019, de concesión de aguas subterráneas con destino a uso ganadero
- Referencia expediente: M-0022/2021
- Solicitante: Monavi Activos Inmobiliarios, SL (***3267**)
- Caudal de agua solicitado: 7,57 l/s
- Volumen máximo anual: 56.700 m3
- Destino del aprovechamiento: Uso ganadero (granja avícola de puesta)
- Coordenadas UTM ETRS-89 (HUSO 30) (X, Y) de las captaciones:
 - Sondeo 1: (491 511, 4 462 114)
 - Sondeo 2: (491 488, 4 462 160)
 - Sondeo 3: (491 626, 4 462 272)
 - Sondeo 4: (491 634, 4 462 280)
 - Sondeo 5: (491 536, 4 461 960)
- Acuífero: La Alcarria (ES030MSBT030.008)



• Término municipal donde se localiza la actuación: Mondéjar (Guadalajara)

De conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Guadalajara, para que el peticionario presente su petición concreta, por cuadruplicado (incluyendo copias tanto en soporte digital como en soporte papel) y debidamente precintada. La petición deberá incluir los documentos previstos en el citado Reglamento con carácter general y los correspondientes al uso concreto de las aguas.

Durante este plazo, también se admitirán otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella.

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura en este anuncio. El peticionario que pretenda utilizar un caudal superior a dicho límite podrá dirigirse por escrito a esta Confederación dentro de este plazo para solicitar la paralización de este trámite y acogerse a la tramitación prevista al efecto.

La presentación, mediante instancia, se hará efectiva por cualquiera de los medios habilitados según la Ley de Procedimiento Administrativo, y se dirigirá, indicando la referencia del expediente, a:

Confederación Hidrográfica del Tajo Comisaría de Aguas Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico

Tras la conclusión del plazo, se procederá al desprecintado de los documentos técnicos a las 13 horas del séptimo día hábil, y se levantará acta del resultado que deberán firmar los interesados presentes.

Normativa aplicable

Reglamento del Dominio Público Hidráulico

Publicación, plazo y concurrentes: artículo 105

Documentación: artículo 106 Desprecintado: artículo 107

Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Presentación en registros: artículo 16.4

Madrid, 7 de julio de 2021. La Jefa de Servicio. PA. ElJefe de Servicio de Zona 1ª, Julián Bonilla